

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-072-079/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
072/2023	29/08/2023	CIRCUITO SAN JOSE	138	3	3	50-01-29-012-003	102218
073/2023		CIRCUITO SAN JOSE	140	4		50-01-29-012-004	
074/2023		CIRCUITO SAN JOSE	146	7		50-01-29-012-007	
075/2023		CIRCUITO SAN JOSE	148	8		50-01-29-012-008	
076/2023		CIRCUITO SAN JOSE	154	11		50-01-29-012-011	
077/2023		CIRCUITO SAN JOSE	156	12		50-01-29-012-012	
078/2023		CIRCUITO SAN JOSE	162	15		50-01-29-012-015	
079/2023		CIRCUITO SAN JOSE	164	16		50-01-29-012-016	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 71.50 M² C/U EN FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ II

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: L.E.A.O. JAIME SÁNCHEZ FLORES **DRO:** 68

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARBI/jaa
VoBo: JLMG

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500 Tel: 01 485 861 0090 www.villadereyes.com Villa de Reyes S.L.P.

20161
V. A. P. W.
Froengel S.
12 Sep. 23.

